BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NO. 23

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

San Juan de Pasto; 24 JUL. 2024

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	021-CENAC-PASTO-2024
CDP No.	3324 de fecha 06 de febrero de 2024
CRP No.	58624 de fecha 27 de febrero de 2024
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLCDA S.A.S. persona jurídica identificada con Nit: 900277983-9, representada legalmente por Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No 1085275745 expedida en Pasto.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2024
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 de diciembre del 2024
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses más para su liquidación
VALOR CONTRATO INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00).
VALOR TOTAL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00).
PAGO No 1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($9.756.073,00).
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00), a favor de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SAS –COLCDA SAS persona jurídica, identificada con NIT. 900277983-9, representada legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. C.C No. 1085275745 expedida en Pasto (N)., en la CUENTA CORRIENTE No. 88055448818 del Banco BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3214062680
Correo:-juan.gastelbondo@buzonejercito.mil.co

	siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: ▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro ▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3 ▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II. ✓ El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y /o servicios prestados (ii), el IVA y todos los impuestos que el caso aplique. El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-084; ACEPTACIÓN DE OFERTA; correosupervisor@xxxxx.com Parágrafo 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la

	documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. Parágrafo 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. Parágrafo 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). Parágrafo 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ▪ Denominación expresa como factura de venta ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ▪ Número consecutivo de factura de venta ▪ Fecha de expedición de la factura ▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ▪ Valor total de la operación ▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3214062680
Correo:-juan.gastelbondo@buzonejercito.mil.co

	Parágrafo 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ▪ Nombre o razón social ▪ Número de identificación Tributaria NIT ▪ Entidad financiera ▪ Tipo de cuenta ahorro o corriente ▪ Número de cuenta. Parágrafo 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. Parágrafo 8: El valor del contrato incluye IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales, municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. Parágrafo 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. Parágrafo 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes se realizará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ del contratista (lugar ofertado en su oferta), en la Ciudad de Pasto – Departamento de Nariño. **Parágrafo No.** 1: *El Futuro Contratista por intermedio del supervisor del contrato, realizaran cronograma y programación, para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a los vehículos de las Unidades beneficiadas.* **Parágrafo 2:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3214062680
Correo:-juan.gastelbondo@buzonejercito.mil.co

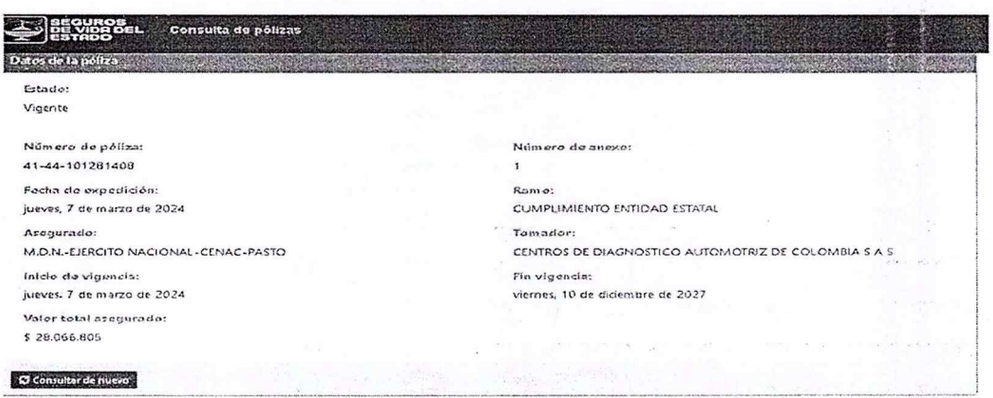
	los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA** Identificado con C.C. 1.032.380.162 Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 23 (BASPC23)

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la aceptación de la oferta No. 021- CENAC-PASTO-2024 de fecha 21 de febrero de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO Y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS –COLCDA SAS persona jurídica, con NIT. 900277983-9 representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1085275745 expedida en Pasto (N).se aprueban las garantías únicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

SAS, persona jurídica, con NIT. 900277983-9, se aprueban las garantías únicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSULTA DE POLIZA EN PLATAFORMA


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 41-44-101281408

Número de anexo: 1

Fecha de expedición: jueves, 7 de marzo de 2024

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado: M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-PASTO

Tomador: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S A S

Inicio de vigencia: jueves, 7 de marzo de 2024

Fin vigencia: viernes, 10 de diciembre de 2027

Valor total asegurado: $ 28.066.805

Consultar de nuevo

III. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona la recepción parcial de los servicios, dentro del plazo establecido en aceptación de la oferta No. 021- CENAC-PASTO-2024 AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO los servicios se prestaron de acuerdo al objeto contractual, los cuales se prestaron a entera satisfacción por el supervisor en coformidad por las unidades. Así:

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO LIVIANO O PESADO	UBICACIÓN ACTUAL	PLACA MILITAR	PLACACIVIL	BRIGADA	MODELO	VALOR SERVICIO	PARTICULAR O PUBLICO
21	LIVIANO	BAEEV20	C15643	EAO008	BR23	2015	284.155,00	PARTICULAR
44	LIVIANO	BASPC23	C10650	HCD768	BR23	2010	284.155,00	PARTICULAR
50	PESADO	BASPC23	K13403	DIY927	BR23	2013	427.946,00	PARTICULAR
57	PESADO	BASPC23	N10226	TNH516	BR23	2010	427.446,00	PUBLICO
62	PESADO	BASPC23	K12117	VNC179	BR23	2012	427.446,00	PUBLICO

63	PESADO	BASPC23	K12120	VNC124	BR23	2012	427.446,00	PUBLICO
76	LIVIANO	BASGO	C13324	DJK009	BR23	2013	284.155,00	PARTICULAR
83	PESADO	BASGO	N16002	EAO022	BR23	2016	427.946,00	PARTICULAR
84	PESADO	BASGO	N16003	EAO021	BR23	2016	427.946,00	PARTICULAR
85	PESADO	BASGO	R16001	EAO020	BR23	2016	427.946,00	PARTICULAR
86	PESADO	BASGO	K16011	EAO071	BR23	2016	427.946,00	PARTICULAR
87	PESADO	BASGO	K16012	EAO072	BR23	2016	427.946,00	PARTICULAR
124	LIVIANO	COPEG	C08007	RFW015	COPEG	2008	284.155,00	PARTICULAR
141	LIVIANO	GMCAB	A09455	CQY272	BR23	2009	284.155,00	PARTICULAR
144	MOTOCICLETA	GMCAB	F13156	CHU89C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
145	MOTOCICLETA	GMCAB	F13148	CHU81C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
146	MOTOCICLETA	GMCAB	F13151	CHU84C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
147	MOTOCICLETA	GMCAB	F13143	CHU76C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
148	MOTOCICLETA	GMCAB	F13152	CHU85C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
150	MOTOCICLETA	GMCAB	F13145	CHU79C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
151	MOTOCICLETA	GMCAB	F13154	CHU87C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
152	MOTOCICLETA	GMCAB	F13146	CHU78C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
153	MOTOCICLETA	GMCAB	F13149	CHU82C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
154	MOTOCICLETA	GMCAB	F13147	CHU80C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
155	MOTOCICLETA	GMCAB	F13142	CHU75C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
156	MOTOCICLETA	GMCAB	F14022	NGD97C	BR23	2014	193.896,00	PARTICULAR
157	MOTOCICLETA	GMCAB	F14025	NGE01C	BR23	2014	193.896,00	PARTICULAR
158	MOTOCICLETA	GMCAB	F14023	NGD98C	BR23	2014	193.896,00	PARTICULAR
162	MOTOCICLETA	GMCAB	F14024	NGD99C	BR23	2014	193.896,00	PARTICULAR
166	MOTOCICLETA	GMCAB	F13144	CHU77C	BR23	2013	193.896,00	PUBLICO
167	MOTOCICLETA	GMCAB	F13150	CHU83C	BR23	2013	193.896,00	PUBLICO
171	LIVIANO	GMCAB	C15634	EAO016	BR23	2015	284.155,00	PARTICULAR
172	MOTOCICLETA	GMCAB	F13155	CHU88C	BR23	2013	193.896,00	PARTICULAR
178	PESADO	GMCAB	N07304	VZR706	BR23	2007	427.246,00	PUBLICO
184	LIVIANO	GAULA		YBK-029	BR23	2017	283.755,00	PARTICULAR
TOTAL SERVICIO							**9.756.073,00**	

RELACIÓN FACTURAS

UBICACIÓN ACTUAL	No FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO	VALOR NOTA	VALOR TOTAL FACTURA
BAEEV20	FEMD 10140	$ 284.155			$ 284.155
BASPC23	FEMD 10143	$ 284.155			$ 284.155
BASPC23	FEMD 10214	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
BASPC23	FEMD 10397	$ 427.499	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.446
BASPC23	FEMD 10157	$ 427.499	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.446
BASPC23	FEMD 10134	$ 427.499	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.446
BASGO	FEMD 10385	$ 284.155			$ 284.155
BASGO	FEMD 10141	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
BASGO	FEMD 10169	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
BASGO	FEMD 10139	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
BASGO	FEMD 10136	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
BASGO	FEMD 10137	$ 427.999	N-011-441	-$ 53,00	$ 427.946
COPEG	FEMD 10135	$ 284.155			$ 284.155

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3214062680
Correo:-juan.gastelbondo@buzonejercito.mil.co

GMCAB	FEMD 10384	$ 284.155			$ 284.155
GMCAB	FEMD 10383	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10382	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10381	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10380	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10379	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10378	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10377	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10376	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10375	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10374	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10373	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10372	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10371	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10370	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10369	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10368	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10367	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10142	$ 284.155			$ 284.155
GMCAB	FEMD 10366	$ 193.896			$ 193.896
GMCAB	FEMD 10365	$ 427.299		-$ 53,00	$ 427.246
GAULA	FEMD 10398	$ 283.755			$ 283.755
TOTAL FACTURACION					**$ 9.756.073**

V. PAGOS EFECTUADOS

Valor Pago 1	$ 0	$ 0
Total Pagos	**$ 0**	**$ 0**

A la fecha no se han realizado pagos

VI. *BALANCE CONTRATO*

Valor Contrato	$ 55.881.228	
Valor Pago 1		$ 9.756.073
Total del contrato	**$ 55.881.228**	**$ 46.125.125**

VII. *PORCENTAJE DE AVANCE EN EL TIEMPO DEL CONTRATO PRINCIPAL*

FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PORCENTAJE EN EL TIEMPO
21 de febrero de 2024	10 diciembre del 2024	0%

VIII. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO*

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material por Amortizar
0%	17.45%	100%

IX. *CUMPLIMIENTO PARAFISCALES*

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al

cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

X. ***OTRAS ACTIVIDADES***

Omitido

CONCLUSIONES

El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se prestaron los servicios a entera satisfacción.
SUPERVISOR DEL CONTRATO,

MY. JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA
Ejecutivo y Segundo comandante BASPC23
Supervisor del Contrato

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3214062680
Correo:-juan.gastelbondo@buzonejercito.mil.co